INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 60/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 046/2022

MATHER COMPANY S.R.L.

ID: 404.810

AÑO 2022

CONTRATO N° 046/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SUSCRITO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.—

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MATHER COMPANY S.R.L.** con RUC N° 80006850-5, domiciliada en la calle Avenida Perú N° 807 (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. José Daniel Viñales,** con Cédula de Identidad N° **3.401.052**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 12, de fecha 18 de mayo de 2.020, pasada ante la Esc Carmen Verónica Tellechea de Bauza, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 007-057/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente de Abastecimiento y Logística

José Viñales Apoderado Legal MATHER COMPANY S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 71/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.810.

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021** "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 105-017/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 007-057/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 129.600.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
3	42221612-001	3737	11001502	LLAVE DE 3 VÍAS LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	PLÁSTICO RIGIDO ESTERIL, CONEXIÓN A ROSCA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	32 400	64 800	2 000	129 600 000
Monto total: GUARANÍES CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL IVA INCLUIDO												129.600.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de. 06 (seis) meses a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Plazo de Entrega: Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

CANTIDADES MÍNIMAS:

- 50% a los 8 días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.-
- 50% a los 15 días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

José Vinales
Apoderado Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Arandia
Gerente
Gerencia de Asesoramiento Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ruffinelli Araujo
Presidente
Consejo de Administración

CANTIDADES MÁXIMAS: A ser emitidas una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 15 días calendario, las mismas podrán ser fraccionadas según necesidad y disponibilidad de espacio en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas Punto 3. Plan de Entregas.

Plazo de Reemplazo: 8 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Logística de Suministros de Salud.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Jose Viñales
Apoderado Legal
MATHER COMPANY S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ana Hermelinda Trinidad
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Sanguina Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU N° 0000000007543 14 -.Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente·

El vencimiento del producto debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote, la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/2003.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 07 (siete) meses a partir de la suscripción del contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Manuglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

José Viñales
Apoderado Legal
MC
MATHER COMPANY S.R.L.

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula·

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Bataglia Araujo
Presidente
El Consejo de Administración

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley N° 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

José Vipales
Apoderado Legal

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Ríos Araujo
Presidente del Consejo de Administración

la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de febrero del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

José Viñales
Apoderado Legal
MC MATHER COMPANY S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Hugo Enrique Aranda
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Daniel Araujo
Presidente
de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2022 de fecha 08 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-057/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTA: El Expediente Digital identificado como CA/N° 249/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de febrero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 29/2022, de fecha 04 de febrero de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de setiembre de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000036, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 428/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto máximo total estimado a contratar de G. 1.807.846.000.- (Guaraníes un mil ochocientos siete millones ochocientos cuarenta y seis mil);

Que, el Instituto de Previsión Social tiene por principal finalidad brindar a sus asegurados y familiares un conjunto de servicios que los protejan en caso de enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En cumplimiento de nuestra finalidad institucional, nos encontramos obligados a tomar medidas de urgencia a fin de mitigar y tratar los efectos de la propagación del COVID-19 (acrónimo del inglés coronavirus disease 2019), acompañando los planes y acciones gubernamentales a fin de sincronizar esfuerzos para la contención del mismo;

Que, considerando la emergencia y el avance de la propagación del COVID-19 entre la población paraguaya en general y en particular de nuestros asegurados procedemos a realizar el

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

presente llamado bajo la modalidad de excepción basados en el Art. 33° Inc. G) urgencia impostergable;

Que, en tal sentido, el Decreto N° 2992/19, establece en su Art. 77°: *"Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos"*. De dicha norma se puede de construir los requisitos básicos para subsumir los hechos al presupuesto de excepción de "urgencia impostergable". Primeramente, requiere que la urgencia sea probada, concreta, objetiva e inmediata, como es de público conocimiento la propagación del COVID-19 no pudo ser prevista, y tanto su expansión como propagación en la población paraguaya se dio de forma abrupta e inesperada, forzando al máximo todo el sistema de salud pública, por lo que contamos con los presupuestos necesarios para aplicar esta modalidad. A la vez, a fin de cumplir con objetivo esperado y salvar la vida de la población afectada, debemos ejecutar la presente contratación en la brevedad posible, por lo que los tiempos de convocatoria en cualquiera de sus modalidades resultan ineficaces ante esta situación;

Que, el Art. 17° del decreto mencionado en el párrafo anterior establece que: *"En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencias impostergable (inciso g) y de los incisos b), c) y e) del Art. 33° de la Ley, la comunicación de las actuaciones debe realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Para estos casos, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá disponer otros mecanismos de difusión del requerimiento de contratación, con el fin de precautelar los principios rectores de la actividad de la contratación pública"*; este artículo es la disposición transcripta del Art. 19° del Decreto N° 5174 (hoy abrogado), por lo que la reglamentación para este tipo de procedimiento aun no fue emitido por el Ente Regulador. Sin embargo, aplicaremos de forma integra la Resolución DNCP/N° 2435/18, de fecha 05 de julio del 2018, a fin de salvaguardar los intereses generales de las compras públicas;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2992/19";

Que por Memorando DOP/DTC N° 1860/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, el correspondiente llamado Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000016913/2021, de fecha 18 de diciembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4293/2021, de fecha 18 de diciembre de 2021. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 1.807.846.000.- (Guaraníes un mil ochocientos siete millones ochocientos cuarenta y seis mil), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 105-017/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, entre otras cuestiones, se aprobó la excepcionalidad del proceso; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. CODEX S.R.L.;
2. EUROQUÍMICA;
3. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.;
4. PROSALUD;
5. CHACO INTERNACIONAL S.A.;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6. MATHER COMPANY S.R.L.;
7. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
8. INDEX S.A.C.I.;
9. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
10. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA;
11. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.;
12. ENDOTERAPIA S.R.L.;
13. AO POTI S.A.,
14. ALL MED IMPORT EXPORT;
15. EL ÁLAMO S.A.;

Que, según Acta N° 02/2022, de fecha 28 de enero de 2022, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle;

1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L - DPM - RUC N°: 80004072-4: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 1 por un monto total de G. 659.560.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones quinientos sesenta mil), IVA Incluido, el Lote N° 2 cotizó por un monto total de G. 449.700.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientos mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 34.500.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA SEGUROS GENERALES S.A., N° de Póliza: 1508002981;

2. DIPROAN S.R.L. - RUC N°: 80003833-9: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 324.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 11.000.000.- (Guaraníes once millones). Empresa Aseguradora: PATRIA SEGUROS, N° de Póliza: 1508007387;

3. MEDSUPAR - MEDICAL SUPPLY - RUC N°: 80092809-1: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 280.800.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones ochocientos mil), IVA Incluido, el Lote N° 4 cotizó por un monto total de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508005074;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. EUROQUÍMICA - RUC N°: 80061211-6: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 297.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y siete millones), IVA Incluido, el Lote N° 4 cotizó por un monto total de G. 118.800.000 (Guaraníes ciento diez y ocho millones ochocientos mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508002613;

5. CIRUMED- RUC N°: 2974749-4: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 463.320.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos veinte mil), IVA Incluido, el Lote N° 4 por un monto total de G. 128.700.000.- (Guaraníes ciento veinte y ocho millones setecientos mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508005113;

6. VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. - RUC N°: 80001446-4: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 4 por un monto total de G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.100.000.- (Guaraníes cuatro millones cien mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS, N° de Póliza: 1508018829;

7. ALL MED IMPORT- RUC N°: 740281-3: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 313.200.000.- (Guaraníes trescientos trece millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.396.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos noventa y seis mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508012027;

8. AO POTI S.A. - RUC N°: 80029151-4: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 335.772.000.- (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones setecientos setenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508005094;

9. MAKRI S.A - RUC N°: 80029237-5: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 290.520.000.- (Guaraníes doscientos noventa millones quinientos veinte mil), IVA Incluido, el Lote N° 4 cotizó por un monto total de G. 50.040.000.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

(Guaranies cincuenta millones cuarenta mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: EL SOL SEGUROS, N° de Póliza: 1508005670;

10. MATHER COMPANY - RUC N°: 80006850-5: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos diez y seis millones), IVA Incluido, el Lote N° 4 por un monto total de G. 63.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508052957;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 03 de febrero de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Base y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma CIRUMED, en atención a los puntos 9 y 10 de dicho informe;

2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICINALES S.R.L., RUC N° 80004072-4, en los Ítems N° 1 y N° 2, por el monto de G 1.109.260.000.- (Guaraníes un mil ciento nueve millones doscientos sesenta mil), IVA Incluido; MATHER COMPANY S.R.L. RUC N°: 80006850-5, en el Ítem N° 3, por el monto de G. 129.600.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido; MEDSUPAR - MEDICAL SUPPLY - RUC N°: 80092809-1 en el Ítem N° 3, por un monto de G. 86.400.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA Incluido; EUROQUÍMICA - RUC N°: 80061211-6, en el Ítem N° 4, por un monto de G. 71.280.000.- (Guaraníes setenta y un millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido; VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. - RUC N°: 80001446-4, en el Ítem N° 4, por un monto de G. 47.520.000.- (Guaraníes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cuarenta y siete millones quinientos veinte mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICINALES S.R.L. - RUC N° 80004072-4, en los Ítems N° 1 y N° 2, el monto de G 1.109.260.000.- (Guaraníes un mil ciento nueve millones doscientos sesenta mil), IVA Incluido; MATHER COMPANY S.R.L. - RUC N°: 80006850-5, en el Ítem N° 3, por el monto de G. 129.600.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido; MEDSUPAR - MEDICAL SUPPLY - RUC N°: 80092809-1 en el Ítem N° 3, por un monto de G. 86.400.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA Incluido; EUROQUÍMICA - RUC N°: 80061211-6, en el Ítem N° 4, por un monto de G. 71.280.000.- (Guaraníes setenta y un millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. - RUC N°: 80001446-4, en el Ítem N° 4, por un monto de G. 47.520.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos veinte mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4º) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 60/2021" ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID 404.810

ANEXO I

	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICINALES S.R.L	1	42295453-004	5915	11001248	BOLSA PARA COLOSTOMÍA BOLSA P/COLOSTOMIA C/ANILLO DE TIPO KARAYA DE 51 MM	ADHESIVO HIPOALERGENICO CON PRESILLA P/ CINTURON DRENABLE REUTILIZABLE SISTEMA ANTIOLOR	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/5 UNIDADES COMO MINIMO	11 000	22 000	29 980	₲ 659 560 000
	2	42295453-004	3849	11001263	BOLSA PARA COLOSTOMIA BOLSAS PARA COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA 64 MM (+ - 1)	ADHESIVO HIPOALERGENICO, CON PRESILLA P/ CINTURON DRENABLE. REUTILIZABLE SISTEMA ANTIOLOR	UNIDAD	UNIDAD	CAJA X 5 UNIDADES COMO MINIMO	7 500	15 000	29 980	₲ 449 700 000
Monto total UN MIL CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL IVA INCLUIDO													₲ 1 109.260 000

EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICINALES S.R.L RUC 80004072-4 EN LOS ITEMS 1 Y 2 EL MONTO DE ₲ 1.109.260.000 (GUARANIES UN MIL CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL IVA INCLUIDO).

	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
MATHER COMPANY S.R.L	3	42221612-001	3737	11001502	LLAVE DE 3 VIAS LLAVE DE 3 VIAS DESECHABLE	PLASTICO RÍGIDO ESTERIL, CONEXION A ROSCA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	32 400	64 800	2 000	₲ 129 600 000
Monto total GUARANIES CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL IVA INCLUIDO													₲ 129 600 000

EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA MATHER COMPANY S.R.L.. RUC: 80006850-5 EN EL ITEM 3 POR EL MONTO DE Gs. 129.600.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL IVA INCLUIDO.

Marte ... Román G.
... de Suministros de Salud
DGGIS
P.L.S.S. I.P.S.

Lic. Adra Franco
Dir. Planificación de Salud
DLSS

Instituto de Prevision Social
Sonnia González
R.P. N° 2 139
Supervisora - Dpto de Enfermería HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enelso Ojeda
Mat. N° 4...
...IÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Iván Caballero
Jefe de Oficina de Contrataciones
Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg.
Secretaria del Consejo
Administración

"CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 60/2021" ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID 404.810

	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
MEDSUPAR	3	42221612-001	3737	11001502	LLAVE DE 3 VIAS LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	PLASTICO RIGIDO ESTÉRIL, CONEXION A ROSCA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	21 600	43 200	2 000	₲ 86 400 000
Monto total GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL IVA INCLUIDO													₲ 86 400 000

EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA MEDSUPAR - MEDICAL SUPPLY - RUC: 80092809-1 EN EL ITEM 3 POR EL MONTO DE Gs. 86.400.000 (GUARANIES GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL IVA INCLUIDO)

	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
EUROQUIMICA	4	42221616-002	7347	11001097	PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VIAS	ALARGADOR DE PVC DE 10 CM (+5), TRANSPARENTE CON LLAVE GIRATORIA DE 360°, 2 CONECTORES A ROSCA O A PRESION HEMBRA Y UN CONECTOR A ROSCA O PRESION ROTATORIO MACHO DESECHABLE NO PIROGENO LIBRE DE LATEX ESTERIL ENVASE INDIVIDUAL GRADO MEDICO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	5 400	10 800	6 600	₲ 71 280 000
Monto total: GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL IVA INCLUIDO													₲ 71 280 000

EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA EUROQUIMICA - RUC: 80061211-6 EN EL ITEM 4 POR UN MONTO DE GS. 71.280.000 (GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL IVA INCLUIDO)

	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Vicente Scavone & CIA SAE	4	42221616-002	7347	11001097	PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VIAS	ALARGADOR DE PVC DE 10 CM (+5), TRANSPARENTE CON LLAVE GIRATORIA DE 360°, 2 CONECTORES A ROSCA O A PRESION HEMBRA Y UN CONECTOR A ROSCA O PRESION ROTATORIO MACHO DESECHABLE NO PIROGENO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	3 600	7 200	6 600	₲ 47 520 000

...arta E. ...mán G.
Sect. Planificación de Suministros de Salud
DGKIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Aura Franco
Sect. Planificación de Sum. de Salud
DLSS-IPS

Instituto de Previsión Social
Sonnia González
R.P. N° 2 139
Jefa de Enfermería HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Alvelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCION JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

"CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 60/2021" ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID 404.810

	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
						LIBRE DE LATEX ESTERIL ENVASE INDIVIDUAL GRADO MEDICO							
Monto total. GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO													₲ 47 520 000

EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA VICENTE SCAVONE Y CIA - RUC: 80001446-4 EN EL ITEM 4 POR UN MONTO DE GS. 47.520.000 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO)

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL LLAMADO CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 60/2021" ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID 404.810 (₲ 1.444.060.000) UN MIL CUATROCIENTOS CUANTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL IVA INCLUIDO.

Sec. Planificación de Suministros de Salud
DGAHS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Aura Franco
Sec. Planificacion de Sum. de Salud
DLSS-IPS

Instituto de Previsión Social
Lic Sonnia González
R.P. N° 2.139
Supervisor Adjunto de Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Oviedo
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCION JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jania Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

MATHER COMPANY S.R.L

Asunción, 22 de febrero de 2.022

Señores,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

I.P.S

Asunción, Paraguay.

Presente

Ref: FIRMA DE CONTRATO CVE 60/21 – 404.810

Adjuntamos los documentos solicitados para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial
c) Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Constancia de Aporte Obrero Patronal, I.P.S.
e) Certificado de cuenta bancaria
f) Certificado Laboral MTESS
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Atentamente,

Denise Martinez
Apoderada Legal

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Publicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Dia	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Fisica/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescision de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn de Adm Perm [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Publico de Comercio		Prenda con Registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razon Social	Nombres
"MATHER COMPANY" S R.L	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80006850-5

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripcion	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg Nº 767 Asunción Mra Sra. de la Asunción Nº 212 Fax 444272 - Tel. 447476

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Caratula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Caratula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asuncion Nº 212
Fax 444272 - Tel 447476

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

MATHER COMPANY S.R.L.-

Número Documento. 80006850-5 - **Tipo Documento·** RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales Última actualizacion· 24 horas antes del último día hábil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico. 28108-53880 -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA
CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
Notaria y Escribana Publica
Reg Nº 767
Asunción
Mra. Sra de la Asunción Nº 212
Pax 444278 - Tel 447479

Nº Entrada 11758434 **Fecha entrada:** 14/02/2022 14 49 02 **Fecha proceso:** 15/02/2022 14 31 02 **Nº Liquidación** 32894137H

Operador ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante· CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Publicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT			
Nombres	ERNESTO BENIGNO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Número	País
		C I	701 779	

Apellidos	WASMOSY DE BOSMANS			
Nombres	KARIN MARIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Número	País
		C I	701 781	

Apellidos	WASMOSY DE GUNTHER			
Nombres	MARIA VERÓNICA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Número	País
		C I	701 780	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Numero	País

PERSONA JURIDICA

"MATHER COMPANY" S R L , RUC: 80006850-5

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Mra. Sra. de la Asuncion Nº 212 Fax 444272 Tel 447476

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Mra. Sra. de la Asuncion Nº 212 Fax 444272 - Tel 447476

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT.-

Numero Documento· 701779 - **Tipo Documento.** CEDULA NACIONAL -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales Última actualización. 24 horas antes del último día hábil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico 28108-1674178 -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Publica
Reg Nº 767
Asuncion
Nra Sra de la Asuncion Nº 21[illegible]
Fax 444272 - Tel [illegible]

Nº Entrada 11758410 **Fecha entrada** 14/02/2022 14 43 56 **Fecha proceso:** 15/02/2022 10 11 50 **Nº Liquidación** 32894091G

Operador ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MARIA VERÓNICA WASMOSY DE GUNTHER.-

Número Documento. 701780 - **Tipo Documento·** CEDULA NACIONAL -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación -

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por ordenes judiciales Última actualización 24 horas antes del último dia hábil -

Informe generado electronicamente Numero de certificado electrónico 28108-1674187 -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaría y Escribana Pública
Reg Nº 767
Asunción
Nra Sra de la Asunción Nº 2112
Fax 444272 - Tel 447476

Nº Entrada. 11758416 **Fecha entrada** 14/02/2022 14 45 10 **Fecha proceso** 15/02/2022 10 12 21 **Nº Liquidación·** 32894101V

Operador ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS.-

Número Documento· 701781 - **Tipo Documento**· CEDULA NACIONAL -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales Última actualizacion 24 horas antes del último dia hábil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico 28108-1674181 -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 767
Asunción
Nra Sra de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel 447476

Nº Entrada 11758412 **Fecha entrada** 14/02/2022 14 44 26 **Fecha proceso** 15/02/2022 10 12 01 **Nº Liquidación** 32894095K

Operador ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Informe de Anotaciones Personales

MATHER COMPANY S.R.L.-

Número Documento: 80006850-5 - **Tipo Documento**: RUC -

Goza de la libre disposicion de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación -

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del ultimo dia hábil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico 28108-1674222 -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA
CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Publica
Reg Nº 767
Asunción
Ntra. Sra de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel 447476

Nº Entrada 11758432 **Fecha entrada** 14/02/2022 14 48 37 **Fecha proceso** 15/02/2022 10 26 44 **Nº Liquidación** 32894126F

Operador ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula**: 767

Lote 4163617135 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270128573525

FECHA 01/02/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80006850	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	MATHER COMPANY SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA 03/03/2022 NÚMERO DE CONTROL - A15F0973

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180006850A15F0973

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION 701781 NRO CERTIFICADO 327956

FECHA EMISION 14-02-2022 VENCIMIENTO 11-03-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80006850 Nro. Certificado: 327956

Razon Social: MATHER COMPANY SRL

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 14-04-1992 Cantidad de Asegurados: 80

Nro. Patronal(es): 0002-61-3747 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http.//servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 22012

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**27675**
RUC	80006850-5
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3747
RAZÓN SOCIAL	MATHER COMPANY S R L
NOMBRE FANTASÍA	MATHER COMPANY S R L
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC -EXPORTAC -REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	BOQUERON 676 TELS 230-860/61
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1992-10-02**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-01-10**
FECHA. DE VTO.	**2022-04-10**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 11.01.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

7328377

IC: 001-04071996-198 UBICACION: PN-11-21-001-052

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 06-07-2021

Crio Pol. MCP Rolando Lopez
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY3401052<<9<<<<<<<<<<<<<<<
8604105M3107069PRY<<<<<<<<<<<4
VINXXALES<<JOSE<DANIEL<<<<<<<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY

APELLIDOS, NOMBRES
VIÑALES
JOSE DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO
10-04-1986

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
06-07-2031

3401052

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

REG. Nº 767

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: "MATHER COMPANY" S.R.L.

A FAVOR DE: YESSICA DENISSE MARTINEZ BILLERIA Y OTRO.

Nº.: 12(DOCE)

AÑO: 2020

FOLIO: 47 y Sgte

PROTOCOLO: COMERCIAL

SECCION: "B"

DERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Carmen V. Tellechea de Bauza

Notaria y Escribana Pública

Ntra. Sra. de la Asunción 212 - 1º Piso
Tel.: 444 272 - 447 476 Fax: 444 272
E-mail: carmenveronicatel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA Notaria y Escribana Pública Nº 6316561 Asunción Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 • Fax: 444272 - Tel. 447476

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "MATHER COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LA SEÑORA YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA Y OTRO.----------

NUMERO: (12)DOCE.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y OCHO** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTE;** Ante mí: **CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 767; **COMPARECEN**: la Lic. **KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Civil N° 701.781, y la Señora **MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Civil N° 701.780, domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 807 de la Avda. Perú, de esta Capital; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Asisten al acto en nombre y representación de la firma **"MATHER COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en sus caracteres de Socios-Gerentes, conforme a la cláusula 6ª de los Estatutos Sociales.- Dicha sociedad con Cédula Tributaria N° **80006050-5**, fue constituida por Escritura N° 11, de fecha 25 de setiembre de 1989, pasada ante la Escribana Ana Carlota Cueto de Pereira Saguier, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1245, Serie "B", al folio 6314 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 23 de octubre de 1989.- Posteriormente, sufrió las siguientes modificaciones: 1) Por Escritura N° 280 de fecha 15 de junio de 1992, tramitada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 873 y siguientes, del Registro de Contrato Comercial "A" a su cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 662, folio 9694

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. 767 Asunción Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 • Fax: 444272 - Tel. 447476

y siguientes, Serie "B", Sección Contratos, en fecha 3 de julio de 1992, luego inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 194 y al folio 1729 y siguientes, Serie "A", en fecha 5 de abril de 2001; 2) Por Escritura N° 216 de fecha 22 de agosto de 1995, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 727 y siguientes, en el Registro de Contrato Comercial "B" a mi cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1067, folio 10012 y siguientes, Serie "B", Sección Contratos, en fecha 12 de diciembre de 1995, luego inscripto en el Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 195 y al folio 1735 y siguientes, Serie "A" en fecha 5 de abril de 2001; 3) Por Escritura N° 203 de fecha 3 de junio de 2002, pasada nuevamente ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 607 y siguientes, en el Registro de Contrato Comercial "A" a su cargo, e inscripto en el Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 400 y al folio 4138 y siguientes, Serie "F" en fecha 9 de julio de 2002, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 506, folio 4469 y siguientes, Serie "B", Sección Contratos, en fecha 9 de julio de 2002; y por último 4) Por Escritura N° 122 de fecha 30 de mayo de 2007, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 404 y siguientes, en el Registro de Contrato Comercial "A" a su cargo, e inscripto en el Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 716, al folio 7800, Serie "D", en fecha 27 de junio de 2007, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 417, folio 4067 y siguientes, Serie "E", Sección Contratos, en fecha 27 de junio de 2007.-Testimonios de las mencionadas escrituras

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de B.
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Mcal. Sta. de la Asunción Nº 1322
Tel. 447476 - Fax 444272

debidamente autenticada la tengo agregada en la Escritura N° 13, de fecha 28 de abril de 2014, pasada ante mí, a folios 44 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales Sección "A" a la que me remito, doy fe. - Doy fe.- Y los comparecientes, por la representación invocada, **DICEN**: Que, por este Acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor de **YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA**, con Cedula de Identidad N° 4.349.147, y **JOSE DANIEL VIÑALES**, con Cedula de Identidad N° 3.401.052, para que actuando en forma conjunta, separada alternativa y/o indistintamente uno cualquiera de ellos, intervengan en nombre y representación **"MATHER COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a llamados de precalificaciones, concurso de ofertas, asistir a los actos de aperturas, llamados de interes, advenimientos, licitaciones, asi como a la suscripcion de contratos de adjudicacion en licitaciones publicas y privadas, nacionales o internacionales. como tambien para que efectuen todos los tramites y suscriban todos los documentos necesarios a dichos efectos; pudiendo realizar en fin, todas las diligencias necesarias para el cumplimiento del presente mandato, sin que por falta de clausula expresa alguna, deje de surtir efectos legales, ni se arguya falta de personaria en sus mandatarios. La Firma **"MATHER COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se halla al día con su obligaciones Tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42797570618 de fecha 18/05/2020 y valido hasta el 16/08/2020, copia que dejo agregado al protocolo.- **PREVINE SU INSCRIPCION.- LEIDA** por mí la presente escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

FE, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de la firma otorgante.- **Fdos:KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS y MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER. Ante mi. CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA. Esta mi Sello.-**

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel. 447476

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel. 447476

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BN N° 6834377

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Publica
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax. 444272 - Tel. 447476

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 12(DOCE)

folio 47 y Sgte del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 767

con asiento en ASUNCION-PARAGUAY

y autorizada por CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA

en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro,

expido esta 1era copia para YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA Y OTRO.-------- a los 19(DIEZ Y NUEVE) días del mes de MAYO del año. DOS MIL VEINTE

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Publica
Reg Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax. 444272 - Tel. 447476

2838440SE

CAPITAL JUDICIAL
Juzgados Judiciales
MARTE
MAYO 2020
D.G.R.P.
FISCALIZADO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Publica
Reg Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax. 444272 - Tel. 447476

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción.....21.....**Mes**.....05.....**Año**.....2020 -

Entrada Nº.....1034225 - .....**Hora:**.....09:50:31 AM.

Número:.....525 -.....**Folio:**.....2925.....**Serie:** H

Alejandra Costa de Maex
Registradora D.G.R.P.

ABG. y N.P. MARCELO A. PARDES S.
JEFE
D.G.R.P.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra Sra de la Asunción Nº 214
Fax. 444272 - Tel. 447476

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha. 21 02 2022
Hora. 06:34.23

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP 71/22
Fecha de Emisión 21 02.2022 **AÑO 2022**
Descripción CVE N° 60/21 ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS - **Nro. P.A.C. 404810**

Modalidad CVE N° 60/21
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripcion	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	250 000 000 000	250 000 000 000	6 996 578 943	0	1 444 060 000	1 578 635 580	3 022 695 580	239 980 725 477

Total PAC **1 444 060 000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez-Peralta
Jefe de Sec. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF